

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 23 de octubre de 1991.-Expediente Nº 12.195/91 -

RESOLUCION INTERNA № 597/91

VISTO:

La Resolución Interna Nº 496/91 del Consejo Directivo de esta Facultad, medinate la cual se establece el cronograma electoral para la renovación de las autoridades, y: CONSIDERANDO:

Que el pedido de la Junta Electoral designada, solicita modificación de fecha de cierre de inscripción para egresados, se adecua a la proximidad del plazo establecido;

Que docentes egresados que prestan servicios en esta Unidad Académica, aún no están empadronados:

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICE DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º) Modifícase el artículo 1º) de la Resolución Interna Nº 496/91 en el punto -Confección de Padrones Egresados -cierre de inscripción 21 de octubre, que deberá decir 25 de octubre.-

ARTICULO 2º) Hágase saber y siga a conocimiento de la Comisión Coordinadora, Centro de Estudiantes, Sede Regional Orán y Oficina / de Prensa y Difusión de la Universidad para su toma de razón y de

más efectos.

RCELO DANIEL PEYRET

Lie. MONICA E. COLIGEIRO de CADENA

A/C. DE DECANATO